



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CIRCULAR N° 4/2025

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

A LAS/OS SEÑORAS/ES DECANAS/OS, SECRETARIAS/OS, DIRECTORAS/ES Y RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE POSGRADO:

*Ref: Pautas para la evaluación de solicitudes de admisión
por excepción a la condición de título de grado*

Me dirijo a ustedes con el objeto de ponerlos/as en conocimiento de las pautas que se deberán tener en cuenta para la presentación de solicitudes de admisión de aspirantes a ingresar al nivel de posgrado que no cumplan con la condición de poseer título de grado.

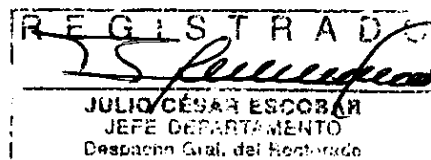
Asimismo, y para su plena consideración, también encontrarán en el Anexo I, que es parte integrante de la presente circular, una guía sobre los puntos que la Comisión de Posgrado de la Universidad considerará en la evaluación de las solicitudes de ingreso relativas al punto 19.d) del Título V del Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924.

UTN
I.p.
m.m.m.


Dr. Marcelo Marciszack
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
ACADEMICO Y POSGRADO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

CIRCULAR N° 4/2025

**Pautas para la evaluación de solicitudes de admisión
por excepción a la condición de título de grado**

Este documento es una guía sobre los puntos que se deberán tener en cuenta en la presentación y aquellos que se considerarán en la evaluación de las solicitudes de ingreso a nivel de posgrado relativas al punto 19.d) del Título V del Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924., que se cita a continuación:

"Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente, podrán postularse –con carácter de excepción– para ingresar a cursos y carreras de posgrado. Se tendrá en cuenta: i) la compatibilidad entre los antecedentes del aspirante y los contenidos académicos del posgrado del que se trate; ii) demostrar formación equivalente a la formación de grado mediante producción académica y/o actividad profesional. Deberán ser evaluados por la dirección y el comité académico de la carrera. En caso de dictamen favorable, la solicitud deberá ser aprobada por el Consejo Superior, previo aval de la Comisión de Posgrado de la Universidad".*

* Dichos requisitos refieren a los puntos a) "Poseer título universitario de grado otorgado por Universidad reconocida" y c) "Aquellos/as postulantes cuyos títulos sean de nivel superior no universitario, no inferior a CUATRO (4) años (...)".

Es condición para presentar la solicitud de admisión por excepción que el/la aspirante **no** se encuentre cursando una carrera de grado en la actualidad ni lo haya hecho en los últimos CINCO (5) años.

Antecedentes

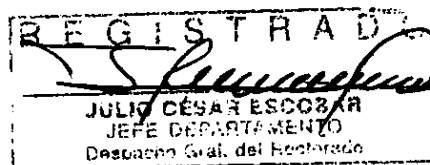
El CV se considera una Declaración Jurada.

Se deberá aportar documentación probatoria de todos los ítems en los que se aspire a obtener puntaje.

Si presenta antecedentes en formación de grado incompleta, debe adjuntarse el certificado de materias aprobadas.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Si un aspirante a carrera de maestría posee una carrera de especialización completa (a la que ingresó por vía de excepción), se le considerará el puntaje completo en el ítem "Formación Académica vinculada a la temática". Deberá presentar copia del certificado analítico.

Los puntajes mínimos que se considerarán para avalar la admisión por excepción son los siguientes:

- 60 puntos para carreras de Especialización
- 80 puntos para carreras de Maestría

Grilla de evaluación

Criterio	Descripción esperada	Indicadores específicos	Puntaje a asignar
Experiencia profesional específica actual y trayectoria	Tiempo de desempeño en funciones relacionadas con el área de conocimiento.	• ≥ 5 años de experiencia comprobada en el área de la temática.	0–35
		• Funciones técnicas o de gestión.	
Producción técnica y/o participación en proyectos de transferencia	Participación activa en proyectos técnicos o de transferencia.	• Informes técnicos	0–20
		• Participación en desarrollos aplicados.	
		• Resultados con impacto en el entorno laboral	
Formación Académica	Formación de pregrado finalizada vinculada con la temática	• Tecnicaturas o carreras de pregrado de menos de 4 años de duración	0–10
	Formación de Grado Incompleta	• Relación de pertinencia temática. (5)	0-15
		• Grado de avance con ≥ 5 años de Tiempo transcurrido desde la interrupción (10)	
	Otra Formación vinculada con la temática en instituciones reconocidas	• Cursos o diplomaturas con certificado con evaluación	0-5
Producción Científica y/o participación en Proyectos de investigación en Universidades o Institutos reconocidos	Participación activa en proyectos de investigación relacionados con la temática de la carrera	• Presentación en Congresos y Jornadas y cursos dictados (3)	0-10
		• Publicaciones de artículos en revistas y actas de congresos (4)	
		• Participación en proyectos con más de 5 años (3)	
Otras actividades relevantes		• Docencia de nivel superior universitario y/o no universitario (3)	0-5
		• Becas y premios obtenidos (1)	
		• Otros (1)	
TOTAL			100